



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y ZARAGOZA
DEPORTE MUNICIPAL S.A. PARA EL PROGRAMA "ENTRA EN ACCION".**



R7c00u10208

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Zaragoza, a 14 de mayo de 2008

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Inscrito con el nº *10208* Hoja *7* Capitulo *Convenio*
Folio *8* el presente *Convenio*
Zaragoza a *09* de *07* de *2008*
El Encargado del Registro, *[Signature]*

REUNIDOS

De una parte, Doña Maria Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del **Gobierno de Aragón**, autorizada para intervenir en el presente acto en nombre y representación del Gobierno de Aragón y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de abril de 2008.

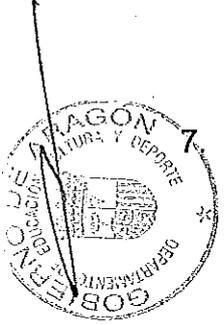
De otra parte, Don Manuel L. Blasco Nogués que, en calidad de Consejero-Delegado de **Zaragoza Deporte Municipal S.A.** interviene en nombre y representación de dicha entidad, de ahora en adelante denominada **ZDM**

Ambas partes se encuentran debidamente facultadas para formalizar el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la extensión de la práctica y de los servicios deportivos a toda la población de Zaragoza, son objetivos básicos de **ZDM**.
2. **ZDM** promueve el programa municipal de actividades físicas "Entra en Acción" en la que participan 28.000 personas de todas las franjas de edades.
3. Que el estatuto de Autonomía de Aragón otorga en el artículo 71.52ª competencia exclusiva en Deporte a la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Que el artículo 5.b de la Ley 4/1993, del Deporte de Aragón, establece que es competencia de la Diputación General coordinar la actuación deportiva en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
5. Que la Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón en su artículo 14 establece que: "De acuerdo con los objetivos definidos en las Disposiciones Generales de la presente Ley, corresponde a la Diputación General proteger sanitariamente a los deportistas".
6. La **Diputación General de Aragón**, a través de su **Centro de Medicina del Deporte** (en adelante **CMD**), cuenta con la infraestructura técnica y los recursos humanos necesarios para plantear protocolos de cobertura técnico-sanitaria de calidad adaptados a la edad de los participantes e incidir en aspectos formativos.



En consecuencia y con el fin de conseguir la mayor rentabilidad formativa entre ambas instituciones, y deportiva de este proyecto y una adecuada aplicación de los recursos, todas las partes, reconociéndose mutuamente su capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de común acuerdo y de buena fe, por la firma del presente se comprometen al cumplimiento de las siguientes

ACUERDAN



PRIMERA.- Que es objeto de este Convenio establecer las líneas programáticas de colaboración entre **ZDM** y el **Gobierno de Aragón** (a través del **CDM**), en el ámbito de la salud en el deporte.

SEGUNDA.- Los Objetivos Generales de este Convenio de Colaboración son los siguientes:

- Establecer un foro de colaboración estable entre ambas instituciones en el ámbito de la Salud y el Deporte.
- Diseñar programas de actividad física específicos según grupos de edad, basados en conocimientos científicos y médicos.



- Mejora de la salud de los usuarios a través de la implantación y fomento de programas de actividad física y de programas de Reconocimientos Médicos (RMD).
- Sensibilizar a los usuarios sobre la conveniencia e idoneidad de verificar un reconocimiento médico-deportivo.
- Mejorar la formación y los conocimientos de los monitores sobre la problemática médico-deportiva.
- Desarrollar estudios de investigación aplicada sobre aspectos relacionados con la actividad física y la salud.

TERCERA.- El **CMD**, colabora auspiciando y tutelando todo lo relacionado al aspecto técnico-médico que se detalla a continuación:

Asesoría del **CMD** en atención a su especial cualificación en todas aquellas materias que son de naturaleza técnico-médica pero que puedan afectar al programa de actividades "Entra en Acción": Valoración e informe como facultativos en procedimientos de concurso de programas con contenido de deporte-salud-espalda sana, natación terapéutica, etc- (previa designación del Consejero-Delegado); jornadas y monográficos sobre asuntos de deporte-salud, asesoramiento a los coordinadores de los respectivos programas, etc.

- Mantener la colaboración que en el ámbito del Programa de Gerontogimnasia (enmarcado dentro del programa "Entra en Acción") permitió la creación de este programa específico y que actualmente se concreta en su seguimiento y mejora.
- Implantación y desarrollo del protocolo de RMD y encuestas médico deportivas en los Centros Homologados para los usuarios del Programa "Entra en Acción" de 18 a 65 años promovido por **ZDM**. Esto conlleva :
 1. Valoración de las propuestas de homologación recibidas y su idoneidad técnica.
 2. Asesoramiento para el diseño y aplicación de un soporte informático común para el tratamiento de los datos en todos los centros homologados.

3. Colaboración en el diseño de los soportes y plataformas publicitarias que se consideren necesarias para difundir y divulgar los reconocimientos médicos deportivos entre los usuarios y la población en general.
4. Reunión y formación sobre los objetivos y valoración de los informes y resultados que les lleguen a los monitores de las distintas actividades.
5. Reuniones de las Comisiones de Seguimiento y evaluación en orden a tutelar y evaluar todo el proceso de los RMD desde un punto de vista técnico.
6. Los derechos de explotación de los datos científicos serán del **Centro de Medicina del deporte** y de **ZDM**. Ambos podrán realizar conjuntamente y en el marco del presente Convenio, o por separado, actividades de divulgación general como la publicación en un texto de los resultados del estudio, actividades de formación dirigidas a técnicos, etc.

En todo trabajo, publicación, divulgación o actividad que se realice con los datos obtenidos en estos estudios, será necesario hacer constar el tipo de colaboración que las diferentes entidades han tenido en el programa.

- Iniciativas de carácter formativo para monitores y técnicos de los distintos programas municipales tales como cursos, jornadas técnicas, sesiones, etc.... La temática de estas iniciativas pueden proponerse bien desde **ZDM** como desde las Entidades Gestoras Técnicas a través de los coordinadores técnicos de las actividades.

CUARTA.- Las acciones a desarrollar por parte del **CDM** del **Gobierno de Aragón** son las siguientes:

Seguimiento del Programa de Gerontogimnasia

- 10 horas anuales de trabajo de Director del **CMD**
- 30 horas anuales de trabajo de Médico del **CMD**
- 20 horas de uso de material médico y fungibles del **CMD**

Control y seguimiento del Programa de RMD a Usuarios Mayores de 65 años:

- 20 horas anuales de trabajo de Director del **CMD**
- 10 horas anuales de trabajo de Médico del **CMD**



Diseño y estudio de implantación de un Programa de RMD para Usuarios Adultos:

- 40 horas anuales de trabajo de Director del **CMD**
- 10 horas anuales de trabajo de Médico del **CMD**

Desarrollo y publicación de estudios de investigación sobre estas materias:

- 20 horas anuales de trabajo de Médico del **CMD**
- 20 horas de uso de material y fungibles del **CMD**

QUINTA: ZDM asumirá las siguientes funciones:

Diseño del folleto informativo de los RMD para los usuarios del Programa "Entra en Acción"

Envío personalizado de esta información a los usuarios.

- Adecuación del soporte informático ya existente para los mayores de 65 años al resto de tramo de edades que se establezcan por parte de **CMD**.
- Seminario de formación a los monitores sobre las conclusiones y experiencias, aplicables al trabajo de los monitores, de los RMD en los nuevos tramos de edad.

SEXTA: Se constituirá una Comisión de evaluación, control y seguimiento del presente Convenio de Colaboración, integrada por cuatro representantes, dos por cada una de las partes firmantes, que se reunirá una vez cada trimestre.

SEPTIMA: El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2008.

OCTAVA: El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Denuncia fundamentada de cualquiera de las partes, formalizada por escrito con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del acuerdo suscrito.
- Incumplimiento de las cláusulas del Convenio.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

NOVENA.- Para la interpretación y resolución de las controversias que pudieran derivarse del Convenio, las partes firmantes se someten al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, se firma el presente documento por duplicado en el lugar y fecha expresados al principio.

Por el Gobierno de Aragón, La Consejera
de Educación, Cultura y Deporte

Por Zaragoza Deporte Municipal, S. A.,
El Consejero-Delegado de Zaragoza
Deporte Municipal, S.A.



Fdo.. Dña. María Victoria Broto Cosculluela

Fdo.: D. Manuel L. Blasco Nogués

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 15 de abril de 2008, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con Zaragoza Deporte Municipal, para la colaboración en el Programa "Entra en Acción". Segundo.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a dieciséis de abril de dos mil ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,



- 8 JUL. 2008

NOTA INTERIOR

DE: Secretaría General Técnica Departamento de Educación, Cultura y Deporte Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa	Fecha 04/07/08
A: Secretaría General Técnica Departamento de Presidencia Registro de convenios	Referencia YL/bm

ASUNTO: Convenio para registro

Se acompaña para su inscripción en el Registro General de Convenios de la Diputación General de Aragón, si procede, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y Zaragoza Deporte Municipal S.A. , para el programa "Entra en acción".

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.



Edo.: Yolanda Liso Ena

Recibí:

Fecha:

